

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-016
		Versión: 01
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y CONSTANCIA DE LEGALIZACIÓN	Pág. 1 de 2
		Vigente desde: 2025/05/15

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

APRUEBA

La Garantía Única de Cumplimiento N° 25-44-101206604 Anexo 0. y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, No. 25-40-101055147 Anexo 0 y 1. de fecha del Dieciseis (16) de octubre del 2025, expedidas por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con Nit. No. 860.009.576-6" que ampara (el contrato) que se señala a continuación:

No. CONTRATO Y FECHA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 383 DEL DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA:	NERY QUIROGA DE FARFAN
CEDULA O NIT:	26.533.691 de Palermo – Huila
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUD EN EL MARCO DE LA LEY ESTATUTARIA JUVENIL PREVISTA PARA EL PROXIMO 19 DE OCTUBRE DE 2025.
N°. Y FECHA RP:	202510160008 del 16/10/2025.
N°. Y FECHA CDP:	202510070002 del 07/10/2025.

En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	\$ 10.000.000	16/10/2025	16/05/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	\$ 500.000	16/10/2025	16/11/2028
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	\$ 10.000.000	16/10/2025	16/05/2026
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados.	\$284.700.000	16/10/2025	16/11/2025

Se imparte aprobación de la póliza, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a las condiciones de amparos, valor asegurado y vigencias requeridas por la entidad, y será publicada a través de la plataforma SECOP II.

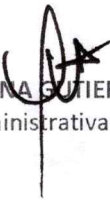
LEGALIZACIÓN

Se deja constancia que el contrato se encuentra perfeccionado y legalizado a partir del día Dieciseis (16) de octubre del 2025, cumpliendo con los requisitos exigidos en la Ley, los cuales reposan en la correspondiente carpeta como son: registro presupuestal, estampillas originales con recibo de pago y aprobación de póliza. No obstante, de lo anterior siendo estos requisitos de la etapa de ejecución, le corresponde al supervisor, verificarlos.

 ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: FOR-GB-016
			Versión: 01
			Pág. 2 de 2
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y CONSTANCIA DE LEGALIZACIÓN		Vigente desde: 2025/05/ 15

Por lo anterior se puede continuar con la suscripción del acta de inicio a partir de esta fecha.

Dada en el Guamo Tolima a los Dieciseis (16) días del mes de octubre del 2025.


YEIMY LILIANA GUTIERREZ ARANDA
Directora Administrativa de Contratación

Proyectó: Paula Andrea Tapiero Escobar – Contratista Dirección Administrativa de Contratación 